

Acta de Sesión ordinaria 21-2016

Acta de Sesión ordinaria 21-2016, celebrada el día 09 de agosto del 2016, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5. 16 PM. De ese día con la presencia de los señores:

Yorleny Acuña González Neftali Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolivar Barahona	Presidente Municipal Síndico Suplente Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente
Ausentes:	
Gerardo Mora Hernández Albania Rojas Casanova cc/ Albanis Rojas Casanova	Concejal Suplente Concejal Propietaria

La presencia de la señora secretaria Municipal, Katty Montero Arce.

La presencia del señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Actas ordinarias nº 18-2016, celebrada el día 26 de julio del 2016.

Acta ext. Ordinaria nº 20-2016, celebrada el día 03 de agosto del 2016

CAPITULO II. ORACION

CAPITULO III. AUDIENCIA

Al ser las 5:30 p.m se recibe a la señora Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal.

Al ser las 6:00 p.m Se recibe al señor Luis Emilio Fernández Céspedes, para ser juramentado como miembro del comité de Deportes de El Golfo.

Al ser las 6:00 p.m se reciben a los miembros del comité de deportes de la comunidad de Juan de León.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 56

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII ACUERDOS

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Comprobación del Quórum.

La señora Yorleny Acuña González, Presidenta Municipal, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos.

Al mismo tiempo somete a votación los puntos de agenda este es aprobado con cinco votos.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La presidenta Municipal Solicita un espacio de tres minutos para dar un receso para analizar el acta y después someterla a votación.

Termina receso.

La señora Yorleny Acuña González, Presidenta Municipal, somete a votación el Actas ordinarias nº 18-2016, celebrada el día 26 de julio del 2016. Esta es aprobada con cinco votos. Visto la ratificación del acta en todas sus partes, esta es aprobada UNANIME. Se somete a votación el acta. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Visto la ratificación del acta en todas sus partes, esta es aprobada UNANIME.

Se somete a votación el Acta ext. Ordinaria nº 20-2016, celebrada el día 03 de agosto del 2016. Esta es aprobada con cuatro votos, el señor Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietario se abstiene de votar justificando su voto, “No estar presente el día de la sesión” APROBADA CON CUATRO

CAPITULO II. ORACION

Es a cargo de la señora Keila Vega Carrillo

CAPITULO III. AUDIENCIAS

AUDIENCIA Nº 1

Se recibe al señor José Francisco Vives Jiménez y al señor Luis Emilio Fernández Céspedes el cual es juramentado como miembro del comité de Deportes de la comunidad El Golfo.

La señora presidenta procede a la juramentación.

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Una vez que la señora Presidenta Municipal ha juramentado a los señores José Francisco Vives Jiménez, numero de cedula 3-235-519 y Luis Emilio Fernández Céspedes, cedula 6-231-637, quedan debidamente juramentados como miembro del comité de Deportes de la comunidad El Golfo.

AUDIENCIA Nº 2

Se recibe OFICIO Nº VI-052-08-16 dirigido al Concejo Municipal enviado por la Ing. Karla Rodríguez, Vice Intendente Municipal: Procede a leer oficio, el cual se detalla a continuación:

Se escribe textualmente.

Estimados señores reciban un cordial saludo. La presente es para informarles que el día 13 de julio en reunión de comisión de hacienda y presupuesto dentro de esa comisión estamos nombrados: Yorleny Acuña, Osmin Morera, Hellen Gómez, Leila Vega, Xiomara Jiménez, José Bermúdez y mi persona Karla Rodríguez.

Sin embargo en la reunión de la comisión de presupuesto asistieron los concejales la señora Ana Patricia Brenes, Neftali Brenes.

En dicha comisión se presentó el presupuesto elaborado por la señora Xiomara Jiménez y el Intendente José Francisco Rodríguez quienes formularon el presupuesto ordinario 2017.

En la presentación que hacen a la comisión de presupuesto el día 13 de julio y a los concejales presentes.

Manifesté que no estaba de acuerdo en algunos rubros en la propuesta del presupuesto ordinario 2017 por las siguientes razones:

1. Debido a que estaban incluyendo una plaza de contador municipal, plaza que ya existía y que por una reestructuración interna realizada en la administración anterior. Reasignaron la plaza de contadora y administradora tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros (PM2) donde la contadora pasa a ocupar dicho puesto y asume

la contabilidad razón por la que no estoy de acuerdo que se cree otra plaza de contador.

2. La plaza de servicios comerciales y financieros viene a ser una administración interna en Municipalidades grandes. Esta estructura existe debido a que manejan presupuestos de miles de millones cuentan con hasta más de 150 funcionarios.

En nuestro Concejo Municipal se maneja con 13 funcionarios los cuales son 2 inspectores que uno de ellos era el anterior encargado de patentes, función que con la restructuración la asume la señora Xiomara Jiménez. 2 compañeras de plataforma, 1 tesorera municipal, 1 secretaria Municipal, 2 operarios de maquinaria, 1 encargado de bienes Inmuebles, 1 miscelánea a medio tiempo, 1 persona encargada de servicios comerciales y financieros, La Intendencia conformada por 2 funcionarios. Se consume alrededor de un 60 % en pago de salarios.

3. Somos un Concejo Municipal de Distrito con un presupuesto pequeño de 308 millones de colones actualmente, en uno de los distritos más pobres del país. Con gran necesidad de desarrollo humano, infraestructura. Y requerimos mejorar los ingresos municipales. Por ejemplo incluir en el presupuesto la contratación de un Ingeniero es prioridad para nuestro concejo debido a que recaudaría ingresos por bienes inmuebles, permisos de construcción entre otros y carecemos de este servicio. Sin embargo se está incluyendo en el presupuesto la creación de una plaza de contadora cuando a nivel interno tenemos a una funcionaria profesional en el área como es la licenciada Xiomara Jiménez.

En el caso de la oficina de valoración de bienes inmuebles mi persona está a cargo de los avalúos esto por estar acreditada profesionalmente y al Concejo Municipal carecer de este recurso profesional en conjunto con el señor Wilbert Aguilar, soy la perito valuadora de esta institución si bien es cierto esto contribuirá a mejorar la recaudación hace falta mejorar más áreas que contribuyan con el ingreso económico de nuestro Concejo Municipal.

4. En cuanto a la moción presentada por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano en la Sesión ordinaria acta N°17-2016, celebrada el día 19 de julio del 2016, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser la 5:27 PM. De ese día con la presencia de los señores:

Yorleny Acuña González Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Keila Patricia Vega Carrillo	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente
Ausentes:	
Neftali Brenes Castro Gerardo Mora Hernández Roberto Bolivar Barahona Albania Rojas Casanova cc/ Albanis Rojas Casanova	Síndico Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

En referencia a la MOCION N° 2 Presentada por la Señora Ana Patricia Brenes.

“Que todos como personas merecemos respeto y no hay necesidad de que uno de nuestro profesionales haga una escena como la señora Karla Rodríguez, el día miércoles 13 de julio al no ingresar en el presupuesto el monto que ella necesita.”

En cuanto a lo que aduce la señora Brenes no es un recurso que yo necesite, es una solicitud institucional por una profesional que trabaja en sesiones educativas en prevención de la violencia y mejorando el estilo y calidad de vida de la población.

Solicite que se incluyeran el proyecto presentado por la Doctora Aixia Ugalde Rodríguez psicóloga de la CCSS de la clínica de Jicaral donde ese proyecto era por un monto de 998 000 colones para comprar materiales como telas, pinturas para elaborar talleres creativos con ideas de emprendimientos y fortalecimiento psico emocional para trabajar con grupos de mujeres en una situación social vulnerable y que esta es una de las áreas de interés en el plan de trabajo de nuestra gestión.

El intendente había manifestado iba a incluir este recurso que lo solicita una institución. Y es recurso para la población del distrito donde como ente municipal debemos apoyar estas iniciativas en el desarrollo humano de nuestra población. Sin embargo el proyecto fue excluido.

Por otra parte en el programa 02-26 de Desarrollo Urbano solamente se presupuestó 150 000 colones para EL CODIGO 02.01.01 combustible y lubricantes, lo cual es sumamente poco para todo el año. 02.01.04 En tintas, pinturas y diluyentes 25 000 colones. Estamos hablando que es uno de los departamento que le generan ingresos económicos al Concejo Municipal y está sumamente limitado por esta razón no estuve de acuerdo con estos rubros.

A lo cual indico que en ningún momento le he faltado el respeto a funcionarios ni a miembros del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Simplemente mantuve que no estaba de acuerdo con dicha propuesta de presupuesto 2017.

En cuanto moción de la señora Brenes donde indica *“POR LO TANTO MOCIONO Se envió una nota a la Sra. Rodríguez indicándole que cuando se dirija a sus compañeros de trabajo y el Concejo en pleno, debe de guardar la cordura, el respeto y el profesionalismo que ella misma divulga”*. *“Acoger la moción presentada por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano e medicarle al señor Intendente Municipal se envió una nota a la Sra. Rodríguez indicándole que cuando se dirija a sus compañeros de trabajo y el Concejo en pleno debe de guardar la cordura, el respeto y el profesionalismo”*

El día 12 de mayo 2016 en el oficio SM-222-16. En el cual indica la sesión ordinaria N° 02-2016 celebrada el día 10 de mayo 2016 capitulo X. En el Inciso n me nombran a formar parte de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

Como parte de la comisión de Hacienda y presupuesto el solicitar y sugerir la inclusión de montos en cuentas y no estar de acuerdo en algunos rubros indicado el presupuesto 2017, es motivo para que la Concejal señora Brenes y los miembros concejales, mocione y acuerden indicarme que cuando me dirija a los compañeros de trabajo y el Concejo en pleno debe de guardar la cordura, el respeto. Entendiéndose como que los estoy irrespetando y no guardo cordura para dirigirme a ellos.

Debo decir que actuó con el principio de buena fe, de legalidad, de rendición de cuentas en busca del bienestar colectivo, para satisfacer el interés público, como funcionaria pública estoy obligada a identificar y atender las necesidades prioritarias de manera planificada, eficiente, continua.

No media conflictos de intereses, actué potenciando los recursos económicos que lleguen a la gestión y operación de las demandas y necesidades de la población, me apego a los principios de legalidad y rendición de cuentas, puesto que “los funcionarios públicos somos como simples depositarios de la autoridad” según la Constitución Política, en su artículo 11.

Con esta situación, al solicitar inclusión de dineros en el presupuesto y no estar de acuerdo con algunos rubros asignados en el presupuesto 2017, y recibir una nota por parte de la Moción presentada por la Concejal miembro del Concejo Municipal, presumo una situación donde afecta mis acciones laborales, intimidación, mi dignidad y mi integridad, no se prestó atención a las solicitudes, se me aparta y excluye, existiendo una desigualdad, mediante las funciones por las que fui electa por el pueblo y contratada en la gestión operativa de este Concejo Municipal.

De esta situación seguirse dando donde se me limita mi quehacer voy a acudir al ente competente porque se me limita mi libertad de expresión y se me limita el quehacer profesional. Estoy en la mayor disposición de hacer un buen trabajo y mantener buenas relaciones. Sin embargo debe quedar claro que soy la Vice Intendente del Concejo Municipal de distrito de Lepanto electa por el pueblo. El pueblo me coloco para velar por la buena gestión de sus recursos y a trabajar con honestidad transparencia y apegada a la ley. Por esta razón no voy a permitir se me violenten mis derechos como funcionaria pública ni como persona.

Cc.

Auditor Interno Municipalidad de Puntarenas

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República

INAMU

Una vez finalizada la presentación indica la Vice Intendente Municipal Karla Rodríguez : Lo que quiero que quede claro es que en ningún momento manifesté irrespeto a los miembros de la comisión o al mismo Concejo, quiero que quede en actas este documento, soy una funcionaria, soy una profesional, yo no soy operativa, lo administrativo le corresponde al señor Intendente.

Hay principios de legalidad que hay que respetar. Quiero aclarar que no son recursos que yo necesito, yo tengo mi salario, que con ello mantengo mi familia.

Mi labor es operativa y la del señor intendente ES Administrativo.

Como ustedes saben existe un oficio de la Contraloría General de la República. El cual es muy importante que se conteste y de conocimiento la plaza de contador ahí debe de estar no se puede incluir contenido en el presupuesto para una plaza, una plaza que nos ha eliminado, en eso no estoy de acuerdo.

La señora Yorleny Acuña indica: Estamos empezando en este concejo para empezar como una revolución de agua. Sé que tengo mi carácter pero estoy trabajando en eso. No atacar los compañeros entre sí, hay que trabar unidos y en conjunto, Somos elegidos por el pueblo y trabajar para el bien del distrito.

El señor Francisco Rodríguez indica. Todo es transparente, cuando me senté ahí quiero que camine todo bien, no ha sido fácil. Con la nota usted le se contenta sola, se presupuesta para la compra de tinta cien mil, eso quiere decir que páralo que usted solicito menos contenido hay, la comisión no da la última palabra. Es un asunto que podemos hablar usted y yo. Yo he dejado que trabaje, todos ven a Xiomara como una mala, es una profesional, no es que la defienda, no es que le tengo miedo, Karla su profesionalismo, debe madurar. Es una persona joven, debe de manejar su carácter y eso lo aprende en el camino, si tuviera la edad de uno lo comprende, una de las cosas que siempre digo, todo lo que pasa aquí lo sabe Puntarenas. Aquí traigo un documento para responder a Puntarenas.

El señor Roberto Bolívar. Quiero agradecer a Karla es una persona que tiene mucho talento, la reunión en la Isla fue muy importante y bonito, cosas así debe de saber el Concejo, estamos empezando, los insto a trabajar unidos, que se termine eso de directes unos a otros, trabajamos para un mismo fin.

La señora Karla Rodríguez Agradece el que se le recibiera, necesito que este documento quede en actas, les recuerdo la función de la intendencia, es diferente a la mía, la intendencia es administrativo y mis funciones son operativo es lo que le corresponde a mi persona y también sé, cuales son las funciones del concejo, es importante recordar cuando se excluye alguna situación, suprimiendo funciones, no marcha algo bien, la manera correcta está apegado con transparencia y el código municipal, así debemos de trabajar todos, cumpliendo con la leyes de este país.

La señora Yorleny Acuña indica. Agradece la presencia de la señora Rodríguez, y vuelve a recordar debemos de trabajar unírnos, trabajar juntos. Esperamos que no tengamos situaciones desagradables en nuestras sesiones, para eso existe el dialogo.
Se retira la señora Vice Intendente.

AUDIENCIA 3

Se reciben en audiencia para ser juramentados al
COMITE DE CAMINOS DE JUAN DE LEON

Se reciben a las siguientes personas:

Edgar Martin Naranjo Blanco, 5-235-140. PRESIDENTE

José Francisco Morales Villalobos, 5-389-325

Nelly Villalobos Fernández, 6-238-247

Kattia Vanessa Fernández Solís, 6-293-340

Maria Fernanda Campos Sandi 5-376-089

Odilia Valverde Reyes, 6-375-004

La señora presidenta procede a la juramentación.

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Una vez que la señora Presidenta Municipal ha juramentado a los señores presentes quedan nombrados como miembros del Comité de Deportes de Juan de León.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 56 El señor Osmin Morera procede a Leer.

Receso al ser las 6.15 p.m

Se termine al ser las 6:30 p.m

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

-Se recibe documento enviado por el Profesor, Artista Nacional, el señor Fran Hernan Cruz Bolaños, cédula 2-217-260, donde solicita Se realicen las gestiones

para que se crea la CASA DE LA CULTURA en beneficio de la población del distrito. **Una vez analizado el concejo Municipal conocido.**

Inciso b.

-Se recibe carta de los vecinos de la comunidad de Juan de León donde solicitan la juramentación de parte del Concejo Municipal el comité de caminos de la comunidad de Juan de León. Al mismo tiempo se reciben para ser juramentados el día de hoy.

Inciso c.

-Se recibe formulario emitido por Temporalidades de la Diócesis de Puntarenas, cedula Jurídica nº 3010228347, donde solicita permiso para realizar la fiestas patronales de la Comunidad de la Tigra, los días 01 y 02 de agosto del 2016, en la comunidad del mismo nombre. Adjuntan los requisitos solicitados. Por medio de carta hacen la solicitud de una patente temporal para la venta de comida y bebida sin contenido alcohólico. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo y se concede permiso.**

Inciso d.

Se reciben oficio SM-340-2016, enviado por la señora Katty Montero Arce, dirigida a Intendencia Municipal, con copia la Concejo Municipal para su conocimiento,

Se escribe textualmente,

(Reciba un cordial saludo, tomando en consideración que no se me respondió el oficio SM-324-2016 y según conversación, es que le solicito se me conceda vacaciones para los días jueves y viernes 4,5,11,12,18,19,25,26 de agosto del 2016. Para un total de 8 días. Adjunto boleta de solicitud...) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso e

-Se recibe invitación a Foro sobre Seguridad Ciudadana. Enviada por el IFAM, para el 10 de agosto del presente En el Centro de Convenciones Cariari Contry Clup a partir de las 8:30 a.m El tema a discutir es la seguridad del País. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso f.

-Se recibe oficio SM-1500-16, enviado Zahyra Atavía Blanco, Jefe Dpto. Secretaria, de la Municipalidad de Puntarenas. Donde remite Moción aprobada en sesión Ordinaria nº 30-16 celebrada el día 26 de julio del 2016. "(... Apoyo al Regidor Propietario Joaquín Sandoval...)". Original está en el archivo de secretaria.

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.

Inciso g

- Se recibe documento vía correo electrónico enviado por la Licda. Geraldine Chaves Z. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED

Donde indica lo siguiente.

1. El programa del curso de Concejos Municipales de Distrito: en el cual se encuentran los contenidos por sesión y demás información. Cabe recordarle que habrá que realizar algunas adecuaciones al programa dado a que inicialmente se planteó para los Concejos de Distritos de Municipalidades, y los CMD cuentan con normativa un poco diferentes del resto por su variación.

2. Con respecto al día propuesto, se tiene pensado realizar el curso los días sábados para mayor accesibilidad de los participantes. Para ello podríamos coordinarlo con las persona enlace (quien designe el CMD) pues eventualmente una opción podría ser en la Biblioteca Pública.

La fecha de inicio exacta aún no está definida, pero si se dará entre finales de setiembre y octubre. Para ellos estaremos comunicándole con brevedad. Se les recuerda también que está disponible para el CMD, entendiéndose por: concejales suplentes y propietarios, intendencia (intendente y vice intendenta), sindico propietario y suplente, secretaria del CMD y líderes comunales (ADI, ASADAS, Comités, Juntas etc). Esperamos contar con activa participación y mucho compromiso para quienes se quieran matricular y asistir el cupo, como lo indicamos en la presentación al ser recursos públicos queremos que sea de mayor provecho para todos y todas y no se desperdicie ningún cupo.

3. La programación de las acciones educativas se encuentran en la filmina número 7 de la presentación power point adjunta. Las fechas de cada acción educativa las iremos trabajando con ustedes en el proceso.

4. Importante definir una sesión de trabajo para establecer y formular las metas al 2021. Adjunta la siguiente información. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Objetivo general del curso

Fortalecer las capacidades de incidencia política de las autoridades electas a puestos de elección a nivel distrital para promover proyectos, recomendaciones al gobierno local y fiscalización del quehacer municipal que mejoren las condiciones de vida de la ciudadanía.

Objetivos específicos

- Conocer la realidad del municipio para ejercer un liderazgo



Dirección:
Carretera a Sabanilla Montes de Oca, 75m
este de la entrada principal de la UNED,
frente al cajero del BCR



UNED
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Protegiendo el Desarrollo de la Nación y el Mundo

Instituto de Formación y Capacitación
Municipal y Desarrollo Local

Generando
Desarrollo desde los
Concejos de Distrito



Curso

Generando Desarrollo desde los Concejos de Distrito

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, ha elaborado el presente programa dirigido a las autoridades electas popularmente; Concejos de Distrito, con una perspectiva de participación ciudadana acorde a las funciones o competencias que desarrollan los mismos.

El presente curso *Generando Desarrollo desde los Concejos de Distrito* tiene el propósito de fortalecer las capacidades individuales y grupales de los y las síndicos y concejales de distrito, para promover la participación ciudadana en

la gestión municipal y política de sus distritos, reconociendo que las ofertas de capacitación y seguimiento para las autoridades en la figura de síndicos (as) y concejales de distrito, ha sido poco y de alguna forma desarticulada.

Para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local es de suma importancia gestionar procesos de capacitación y formación que fortalezcan las capacidades de incidencia política, técnicas de planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, de los actores del desarrollo territorial y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Esta acción educativa va dirigida a las autoridades electas a puestos de elección a nivel distrital.

Modalidad:	Presencial
Nivel:	Intermedio
Duración:	40 horas
Sesiones:	5 sesiones
Certificación:	Certificado de aprovechamiento

CONTENIDOS	
SESIÓN 1	- El trabajo de la persona con liderazgo político dentro del Concejo de Distrito. - La realidad cantonal: Elaboración de un diagnóstico distrital y comprensión de la realidad del distrito.
SESIÓN 2	- Rol y competencias de las y los síndicos(os) y Concejales de Distrito. - Participación ciudadana e incidencia en las recomendaciones del Concejo de Distrito.
SESIÓN 3	- Planificación con participación ciudadana - Elaboración de proyectos, cumplimiento de la Ley N° 7555
SESIÓN 4	- Rendición de cuentas y transparencia. - Información y comunicación procesos de transparencia - Proyecto Final
SESIÓN 5	- Concejos de Distrito ampliado - Proyectos finales

Se recibe oficio CJ-148-2016 enviado por la Licda. Nery Agüero Monto, de la Asamblea Legislativa, Se refiere al expediente nº 19.652 "Ley de Creación del Digesto Legislativo. Publicado en el Alcance nº 65 a la Gaceta nº 159 del 17 de agosto del 2015, En sesión nº 8, de fecha 26 de julio del presente año. Se adjunta información. **Una vez analizado el Concejo Municipal se toma acuerdo y se envía a comisión de asuntos sociales.**

Inciso i.

-Se recibe documento a nombre Diego Mora Rojas, cedula nº 5-350-291, donde presenta carta de renuncia del comité de Deportes de la comunidad El Golfo. Adjunta fotocopia de la Cedula de identidad. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso j.

-Se recibe retoma de nuevo el documento del señor José Martin Obando B, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cabo Blanco, donde solicita el apartado de las fechas del 16 al 20 de febrero del 2017 para realizar los festejos cívicos populares en nuestra comunidad. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso k

Se recibe carta de parte de las señoras Lidia Fernández Quirós, Madre de familia Roxana Duarte Bermúdez, Docente de Grado y Eugenia Naranjo soto, Directora de la Escuela de Isla de Venado. Donde solicita donación de uniformes e implementos deportivos para que sean utilizados por la institución. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso L

Se recibe de parte de Intendencia Municipal oficio SCF-126-2016, firmado por la Lcda. Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de Servicios Comerciales y Financiero de este Concejo Municipal.

Adjunta oficios SM-221-2015,

IM-166-2015,

Ordico ,

Plan de inversión Banco Nacional, levantamiento estudio de catastro. .



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
SERVICIOS
COMERCIALES Y FINANCIEROS

09 de Agosto del 2016



Ingeniero:
José Francisco Rodríguez Jhonson,
Intendente Municipal

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo, de acuerdo a oficio IM-047-2016 de fecha 03 de Agosto del 2016, en el que se me solicita:

1. **Brindar un informe que justifique los movimientos que se hicieron en las plazas incluyendo la contable y como está fungiendo el contador a la fecha.**

De acuerdo a lo anterior hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que según acuerdo SM-221-2015 de fecha 13 de julio del 2015 la secretaria remite a la Intendencia Municipal el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito en la sesión N° 776-2015 celebrada el día 07 de julio del 2015 CAPITULO V, **Acuerdo 7**, artículo 5. Adjunto copia.
2. Que según oficio IM-166-2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, la Intendencia Municipal, procede a informarle a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Contadora Municipal, que le recarga la plaza de Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros PM 2, hasta tanto se proceda al nombramiento del contador municipal. Y que rige a partir del mes de enero del 2016. Adjunto copia.

De acuerdo al punto dos de este oficio es necesario aclarar que actualmente la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, funge como Contadora Municipal, ya que hasta el día de hoy no se ha realizado el proceso para la contratación de un Contador.

Así mismo hago del su conocimiento que como se indica en el punto tres del ACUERDO N°7 este proceso fue llevado a cabo en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales a cargo del Licenciado Erick Badilla Monge, Coordinador del Programa de Carrera Administrativa Municipal, bajo la premisa de mejora continua buscando fortalecer la gestión institucional.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Aunado a esto también se dio el proceso Ordico que consistía en un proceso de fortalecimiento al área de Bienes Inmuebles denominado Proceso de Regulación y Catastro mismo que fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°774-2015, y debía de ser concretado con la aprobación de un préstamo con el Banco Nacional en el cual fue autorizada la licenciada Olga Jiménez Ramírez Intendente Municipal según sesión Extraordinaria N°779-2015

Adjunto:

Oficio SM-221-2015

Oficio IM-166-2015

Ordico

Plan de inversión Banco Nacional, levantamiento estudio de catastro.

Sin más se suscribe muy atentamente

Licda. Xiomara Jiménez Morales
Coordinadora de Servicios Comerciales
y Financieros

📁 Archivo





CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA MUNICIPAL
TEL2650-01-98/FAX: 2650-09-65
e-mail: secre.munilepanto@gmail.com

Jicaral, 13 julio del 2015
SM-221-2015

Señora:
Olga Damaris Jiménez Ramírez
INTENDENTA MUNICIPAL
Presente

Estimada señora:

Para lo que corresponde me permito transcribir lo acordado por el Concejo Municipal de Distrito, en la Sesión 776-2015, celebrada el día 07 de julio del 2015, CAPITULO V ACUERDOS ARTICULO 5, Literalmente dice así:

ACUERDO 7. El Concejo Municipal considerando

1.-Que son principios constitucionales que informan la organización y las respectivas funciones o actividades administrativas, tales como eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas", el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de la administración"). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infra constitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deban orientar y nutrir toda actuación administrativa. Aunado a lo anterior, el artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración Pública en este caso al Concejo Municipal de Distrito para disponer de una reestructuración de las dependencias que la componen con el fin de alcanzar un mejor desempeño y organización de las mismas, siempre y cuando se respeten los procedimientos de reorganización establecidos en la legislación.

2.-Que el CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO ha venido gestionando los procesos de Desarrollo Organizacional con el fin de ordenar sus estructuras en razón de contar con una organización eficiente y eficaz de cara a responder al planteamiento o demandas que exige el buen servicio público, conferidas en la Ley y los reglamentos que existen para estos efectos, en concordancia directa al costo que la misma demanda y la capacidad de la institución de responder a la misma desde el punto de vista



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA MUNICIPAL
TEL2650-01-98/FAX: 2650-09-65
e-mail: secre.munilepanto@gmail.com

-2-

Jicaral, 13 julio del 2015
SM-221-2015

Señora:
Olga Damaris Jiménez Ramírez
INTENDENTA MUNICIPAL
Presente

económico, factor este último que establece el parámetro determinante para tomar la decisión de realizar los diferentes movimientos en las plazas existentes.

3.-La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apoyo al Concejo de Distrito ha llevado a cabo, un proceso de revisión de las estructuras de cara a ordenar las mismas bajo la premisa de mejora continua, buscando fortalecer la gestión institucional y en razón de este último aspecto se presenta la estructura pretendida por la Intendencia y en conjunto con el Concejo Municipal, donde se plantean las siguientes premisas:

A-Creación de las siguientes plazas

B-Analizar la adecuación de la estructura organizacional, que por un lado cumpla con los propósitos encomendados a la institución pero que se puedan eliminar las plazas que no sean necesarias o sus labores puedan ser recargadas a otros funcionarios, sin desmerito del buen servicio público que requiere, más bien fortalecer este último.

C-Que en caso de eliminarse alguna plaza, se debe de realizar el debido proceso consignado en la ley e incluirse las prestaciones legales que por ley corresponda, así como cualquier remuneración o similar que por corresponda.

D-Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.

E-Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal.

F -Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

SECRETARIA MUNICIPAL

TEL2650-01-98/FAX: 2650-09-65

e-mail: *secre.munilepanto@gmail.com*

-3-

Jicaral, 13 julio del 2015
SM-221-2015

Señora:
Olga Damaris Jiménez Ramírez
INTENDENTA MUNICIPAL
Presente

G -Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal, el cual literalmente dice:

ARTÍCULO 146.- Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:

a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las causales de despido que prescribe el Código de Trabajo y conforme al procedimiento señalado en el artículo 151 (*) de este código. (*) Consultados los antecedentes de la presente ley, pudo comprobarse que en realidad, se hace referencia al artículo 150 de este código.

- a) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija. Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un periodo mínimo de un año, a partir de su separación

4.- Que uno de los propósitos del Concejo Municipal el Concejo radica en:

1-Separa funciones de actividades no complementarias y más bien podría entenderse como de fiscalización entre sí, como el caso de los refrendos a los expedientes de los procesos de contratación administrativa.

2-El principio de economicidad en razón de que por el tamaño de la organización el volumen de compras no requiere de un funcionario (a) a nivel profesional, por cuanto la demanda se podría resolver a nivel técnico, conocimiento suficiente para un buen ejercicio.

3-La capacidad económica de poder contar con asesoría legal contratación de servicios profesionales, que lo permitiría lo solvencia presupuestaria de minimizar el gasto por el costo actual versus el costo propuesto.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA MUNICIPAL
TEL2650-01-98/FAX: 2650-09-65
e-mail: secre.munilepanto@gmail.com

-4-

Jicaral, 13 julio del 2015
SM-221-2015

Señora:
Olga Damaris Jiménez Ramírez
INTENDENTA MUNICIPAL
Presente

POR TANTO SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS EN UNANIME Y EN FIRME.

- 1.) La creación de la siguientes plazas, las cuales son indispensables para el buen servicio público que demanda el ciudadano y las mismas proponen una base minima de gestión que le permita a la organización un cumplimiento deseable en las metas propuestas de al menos un 75%, así como cumplir con actividades que a la fecha no se han venido resolviendo como por ejemplo el asunto de control de construcciones y la planificación urbana entre otros, las plazas a crear son ;

- ☐ Plataformista/cajero (a)
- ☐ Encargado (a) técnico de proveeduría
- ☐ Inspector (a) de desarrollo urbano
- ☐ Ingeniero (a) encargado de ordenamiento territorial
- ☐ Bibliotecario (a)
- ☐ Contador (a) a medio tiempo

Se reasignan las plazas de:

- De contadora y Administradora Tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios comerciales y Financieros (PM2)
- De Tesorera/Cajera (TM1) a Coordinadora de Tesorería (TM3)
- Se elimina la plaza de Proveedora/Abogada PM2, en razón a la necesidad principal de separar por principio de control interno y transparencia a la gestión institucional y principalmente al costo oportunidad, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 146 del Código Municipal anteriormente transcrito.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

Jicaral, 17 de diciembre de 2015
IM-166-2015

Licda. Xiomara Jimenez Morales
Contadora Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Estimada señora:



Me permito por este medio hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO:

Considerando que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto mediante acuerdo de Acta de Sesión Ordinaria 776-2015, celebrada el día 07 de julio del 2015, indica lo siguiente:

ACUERDO 7. El Concejo Municipal considerando

1.-Que son principios constitucionales que informan la organización y las respectivas funciones o actividades administrativas, tales como eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas", el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de la administración"). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infra constitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deban orientar y nutrir toda actuación administrativa. Aunado a lo anterior, el artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración Pública en este caso al Concejo Municipal de Distrito para disponer de una reestructuración de las dependencias que la componen con el fin de alcanzar un mejor desempeño y organización de las mismas, siempre y cuando se respeten los procedimientos de reorganización establecidos en la legislación.

2.-Que el CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO ha venido gestionando los procesos de Desarrollo Organizacional con el fin de ordenar sus estructuras en razón de contar con una organización eficiente y eficaz de cara a responder al planteamiento o demandas que exige el buen servicio público, conferidas en la Ley y los reglamentos que existen para estos efectos, en concordancia directa al costo que la misma demanda



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-2-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

y la capacidad de la institución de responder a la misma desde el punto de vista económico, factor este último que establece el parámetro determinante para tomar la decisión de realizar los diferentes movimientos en las plazas existentes.

3.-La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apoyo al Concejo de Distrito ha llevado a cabo, un proceso de revisión de las estructuras de cara a ordenar las mismas bajo la premisa de mejora continua, buscando fortalecer la gestión institucional y en razón de este último aspecto se presenta la estructura pretendida por la Intendencia y en conjunto con el Concejo Municipal, donde se plantean las siguientes premisas:

A-Creación de las siguientes plazas

B-Analizar la adecuación de la estructura organizacional, que por un lado cumpla con los propósitos encomendados a la institución pero que se puedan eliminar las plazas que no sean necesarias o sus labores puedan ser recargadas a otros funcionarios, sin desmento del buen servicio público que requiere, más bien fortalecer este último.

C-Que en caso de eliminarse alguna plaza, se debe de realizar el debido proceso consignado en la ley e incluirse las prestaciones legales que por ley corresponda, así como cualquier remuneración o similar que por corresponda.

D-Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.

E-Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal.

F -Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.

G -Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal, el cual literalmente dice:

ARTÍCULO 146.- Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:

a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las causales de despido que prescribe el Código de Trabajo y conforme al procedimiento señalado en el artículo 151 (*) de este código. (*) Consultados los antecedentes de la presente ley, pudo comprobarse que en realidad, se hace referencia al artículo 150 de este código.

a) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-3-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

dependencias que el buen servicio público exija. Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año, a partir de su separación

4.- *Que uno de los propósitos del Concejo Municipal el Concejo radica en:*

1-Separa funciones de actividades no complementarias y más bien podría entenderse como de fiscalización entre sí, como el caso de los refrendos a los expedientes de los procesos de contratación administrativa.

2-El principio de economicidad en razón de que por el tamaño de la organización el volumen de compras no requiere de un funcionario (a) a nivel profesional, por cuanto la demanda se podría resolver a nivel técnico, conocimiento suficiente para un buen ejercicio.

3-La capacidad económica de poder contar con asesoría legal contratación de servicios profesionales, que lo permitiría la solvencia presupuestaria de minimizar el gasto por el costo actual versus el costo propuesto.

POR TANTO SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS EN UNANIME Y EN FIRME.

1.) *La creación de la siguientes plazas, las cuales son indispensables para el buen servicio público que demanda el ciudadano y las mismas proponen una base mínima de gestión que le permita a la organización un cumplimiento deseable en las metas propuestas de al menos un 75%, así como cumplir con actividades que a la fecha no se han venido resolviendo como por ejemplo el asunto de control de construcciones y la planificación urbana entre otros, las plazas a crear son ;*

- ☐ *Plataformista/cajero (a)*
- ☐ *Encargado (a) técnico de proveeduría*
- ☐ *Inspector (a) de desarrollo urbano*
- ☐ *Ingeniero (a) encargado de ordenamiento territorial*
- ☐ *Bibliotecario (a)*
- ☐ *Contador (a) a medio tiempo*



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-4-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

Se reasignan las plazas de:

- De contadora y Administradora Tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios comerciales y Financieros (PM2)

- De Tesorera/Cajera (TM1) a Coordinadora de Tesorería (TM3)

- Se elimina la plaza de Proveedora/Abogada PM2, en razón a la necesidad principal de separar por principio de control interno y transparencia a la gestión institucional y principalmente al costo oportunidad, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 146 del Código Municipal anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Que mediante Sesión Ordinaria 777-2015, celebrada el día 09 de julio del 2015 el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto aprobó el presupuesto ordinario 2016. Aprobándose el contenido presupuestario para los respectivos cambios de acuerdo al estudio Ortico.

TERCERO : Que el Concejo Municipal remitió el presupuesto ordinario 2016 a la Municipalidad de Puntarenas para su respectiva aprobación y remisión a la Contraloría General d la Republica.

CUARTO: Que mediante reunión de fecha 24 de julio 2015, en presencia de los funcionarios municipales, así consta en libro de reuniones de esta administración se dio conocimiento lo que implicaba el Movimiento Ortico aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

QUINTO: Que mediante correo electrónico enviado por el Depto. de Presupuesto Municipal Marilyn Guerrero no envía oficialmente aprobación del presupuesto ordinario 2016. (Oficio N.º 178317 de diciembre, 2015DFOE-DL-1592) por la CGR el 14 de diciembre 2015.

Por tanto

Esta Intendencia Procede a informarle que se recarga a su persona la plaza de Coordinadora de Servicios comerciales y Financieros (PM2), hasta tanto se proceda al nombramiento del contador Municipal. Considerando la reasignan las plazas de contadora y Administradora Tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios comerciales y

-
- Recopilación de servicios públicos de cada predio en campo.
 - Clasificación e identificación en campo de la Infraestructura existente en el predio de acuerdo a la metodología y manual del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda.
 - Material para la referenciación e identificación del predio.(fotografía(s)) (esto podría ser una herramienta para el distrito para la actualización del valor fiscal de la propiedad).
 - Análisis de la estructura de la información del Concejo de Distrito.
 - Conciliar la información registral y catastral.
 - Formar expedientes digitales de todos los predios.
 - Generación del fichero SHP definitivo con todos los predios del Distrito

Insumos necesarios:

- Imágenes de planos catastrados.
- Información Registral de Fincas (fincas, segregaciones, filiales, matrices, historia, etc.)
- Tabla de propietarios y copropietarios
- Cartografía - Ortofotos (Escala 1:1000 – 1:5000)
- Restitución (shape de vías, shape de hidrología, shape de construcciones, shape de poblados) Mapa y Mosaico Catastral creado por el Programa de Regularización del Catastro y Registro Nacional.

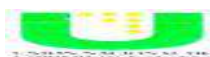
Este proyecto está planificado para que la etapa de ejecución se realice en tres meses y medio aproximadamente, contemplándose dentro de ese mismo plazo la implementación de los procesos de gestión de cobro administrativo, bajo la modalidad de contratación externa, la inversión estimada para este proyecto es de alrededor 50 millones de colones, los cuales serán obtenidos de un empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica, y cuyo recuperación en términos económicos se prevé en no menos de cinco veces lo invertido durante el plazo del crédito.

Para el caso de la digitación de derroteros y la ubicación preliminar de los planos catastrados se puede utilizar el software AutoCAD para mayor facilidad, una vez q se tienen pre-ubicados los planos catastrados, se pasarían a shape mediante el software ArcGIS, o de ser necesario se puede utilizar el software libre Quantum GIS, y se haría el montaje general con la ubicación correcta de los planos, y se le asociaría a cada uno su respectiva finca, así como demás datos registrales. Ese montaje es el q se podría enviar a campo para realizar el respectivo censo, recopilando la información necesaria, tomando mayor énfasis en el tema de construcciones.

En campo se solicitará una base de datos en Access para recopilar toda la información necesaria, se presenta un ejemplo básico de cómo sería la ficha en la siguiente imagen:

DATOS DEL PREDIO

Parcela: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159



Unión Nacional de Gobiernos Locales



Objetivo general:

Gestionar las declaraciones de los contribuyentes con una asesoría en el cálculo de valor, la recepción y el análisis de aceptación, la fiscalización y el ingreso de valores en el sistema informático dispuesto para el control y manejo de la información, dotando para ello de los bienes, servicios y materiales para brindarles las facilidades necesarias a los pobladores, para levantar y recibir el 100% de los predios (unas 6008) a un costo no mayor de 25 dólares por cada predio.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer los Departamentos de Bienes Inmuebles.
- Realizar los procesos de declaración masiva y de valoración de los inmuebles cuya condición se determine como omisa.
- Estimar mediante los procesos de valoración realizados, el Imponible a incrementar por concepto de Bienes Inmuebles.
- Definir procedimientos de Cobro Administrativo a los contribuyentes.
- Definir los principales procesos que deberá supervisar la Administración Tributaria.
- Evaluar las actividades realizadas por los principales departamentos involucrados en el Área Tributaria.
- Determinar en el proceso de censo para el levantamiento catastral información que se considere necesaria para el manejo efectivo y eficiente de otros rubros de ingresos y cualquier otra información de importancia para el Concejo de Distrito.

Tareas a Realizar:

- Recopilar los antecedentes catastrales y registrales, tanto los disponibles en el Registro Inmobiliario como los que tenga el Distrito.
- Levantamiento de datos del predio en campo-censo que comprende:
 - Verificación-actualización- recopilación de la información registral y catastral predial. (aquí se podría realizar la actualización de la base de datos del contribuyente con fines de cobro de tributos y servicios, si se metiera dentro de la licitación el costo aumenta)
 - Confirmación de la información registral y Catastral predial en campo.
 - Clasificación de vías en campo y de acuerdo a la metodología y manual del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda.

Tabla No 1. Datos de Recaudación 2006-2015

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Año	Cuenta	Presupuestado	Ejecutado	% Recaudado	% Incremento recaudación Anual
2006	1.1.2.1.00.00.0.0.000	13.000.000,00	15.810.253,20	122%	
2007	1.1.2.1.00.00.0.0.000	13.500.000,00	18.108.436,70	134%	15%
2008	1.1.2.1.00.00.0.0.000	22.400.000,00	25.841.885,19	115%	43%
2009	1.1.2.1.00.00.0.0.000	30.000.000,00	34.856.920,62	116%	35%
2010	1.1.2.1.00.00.0.0.000	45.000.000,00	37.685.155,79	84%	8%
2011	1.1.2.1.00.00.0.0.000	50.775.612,00	41.754.845,15	82%	11%
2012	1.1.2.1.00.00.0.0.000	60.000.000,00	51.777.956,90	86%	24%
2013	1.1.2.1.00.00.0.0.000	80.000.000,00	79.387.429,40	99%	53%
2014	1.1.2.1.00.00.0.0.000	95.000.000,00	43.446.138,35	46%	-45%
2015	1.1.2.1.00.00.0.0.000	95.000.000,00	87.600.000,00	92%	102%

Tabla No 2.

FLUJO DE INGRESOS DEL PROYECTO (en colones)		
A	6005 FINCAS TOTAL IMPONIBLE ACTUAL	55.228.484.239,00
B		158.071.360,80 Monto Total a Recuperar Anualmente (A*0,25%)
D		34.537.790,15 Pendiente de Pago Anual en 25% estimado (B*25%)
E		108.533.570,45 Total a recuperar Anualmente del Imponible Actual (B-D)
	Incremento estimado una vez implementado el Proyecto	
F	ORDICO AL IMPONIBLE 35%	23.529.962.485,55 (A*35%)
	Imponible esperado luego del Proyecto ORDICO	
G		74.558.426.722,55 (A+F)
H		186.396.066,81 Monto Total a Recuperar Anualmente (G*0,25%)
I		45.599.035,70 Pendiente de Pago Anual en 25% estimado (H*25%)
J		139.797.030,10 Total a recuperar Anualmente del Imponible luego del Proyecto ORDICO (H-I)
	Diferencia proyección anual a recuperar con el Proyecto implementado en el primer año (E-J)	
K		36.245.573,66
L		8.790.121,96 Amortización e intereses del Primer Año ver Tabla
M		27.455.557,69 1 año monto para inversión (K-L)
	Proyección de Aumento Anual del 10%	
		30.196.913,46 2 año
		33.218.804,81 3 año
		36.540.685,29 4 año
		40.194.753,82 5 año
		44.214.229,20 6 año
		48.635.652,12 7 año
		53.499.217,33 8 año
		58.865.813,72 Total de inversión proyectado final del plazo del empréstito

Tabla No 3. Amortización e Intereses:

Monto del crédito:	50.000.000,00	P. Frec.	Pago Interés	Pago Capital	Total
Tasa de interés (anual):	5,00%	1	375.000,00	357.550,38	42.842.480,64
Número de pagos (mensuales):	56	2	372.338,47	360.191,49	43.252.258,35
Pago (mensual):	732.535,35	3	368.617,34	362.862,33	43.919.405,42
Pago (trimestral):	2.197.530,49	4	365.856,54	365.524,62	44.552.790,80
		5	363.155,45	368.196,73	45.185.434,06
		6	360.480,76	370.119,41	45.816.514,86
		7	358.607,86	372.862,80	46.440.431,85
		8	356.805,89	375.707,07	47.062.704,78
		9	352.977,79	379.532,30	46.604.172,40
		10	350.131,25	382.378,67	46.303.793,53
		11	347.263,45	385.346,71	45.918.546,82
		12	344.274,10	388.336,06	45.518.410,75
		13	341.465,08	391.347,08	45.123.363,67
		14	338.530,25	393.979,94	44.743.383,74
		15	335.575,38	396.934,79	44.366.448,95
		16	332.598,37	399.911,50	43.984.537,15
		17	329.599,03	402.913,14	43.593.626,02
		18	326.577,20	405.932,97	43.197.833,05
		19	323.532,70	408.977,47	42.798.715,58
		20	320.465,27	412.044,60	42.396.670,79
		21	317.375,08	415.125,13	41.990.526,65
		22	314.263,52	418.240,65	41.580.287,01
		23	311.134,65	421.385,51	41.168.900,50
		24	307.984,36	424.545,90	40.756.359,59
		25	304.780,17	427.730,60	40.342.625,60
		26	301.512,13	430.937,87	39.927.681,63
		27	298.180,16	434.170,02	39.511.517,62
		28	295.083,88	437.425,28	39.107.095,34
		29	292.008,20	440.706,88	38.696.384,16
		30	288.497,88	444.022,28	38.282.372,08
		31	285.167,79	447.342,97	37.875.028,73
		32	282.812,72	450.687,44	37.474.332,18
		33	279.432,49	454.077,67	37.070.354,59
		34	275.035,81	457.483,25	36.671.771,34
		35	271.595,79	460.914,38	36.278.556,94
		36	268.138,93	464.371,24	35.889.485,72
		37	264.656,16	467.854,07	35.504.691,70
		38	261.147,24	471.362,93	35.124.368,78
		39	257.612,02	474.896,15	34.748.570,63
		40	254.050,28	478.456,88	34.376.950,74
		41	250.461,83	482.046,70	34.009.860,41
		42	246.846,47	485.663,70	33.646.780,72
		43	243.203,99	489.306,17	33.287.282,54
		44	239.534,15	492.975,57	32.931.915,57
		45	235.836,87	496.673,19	32.580.245,28
		46	232.111,83	500.398,34	32.231.846,94
		47	228.358,64	504.151,33	31.886.603,62
		48	224.577,70	507.932,46	31.544.761,16
		49	220.768,23	511.741,96	31.206.245,20
		50	216.930,14	515.580,02	30.871.406,18
		51	213.063,25	519.446,87	30.540.602,31
		52	209.167,44	523.342,72	30.213.240,59
		53	205.242,32	527.267,79	29.889.361,80
		54	201.287,66	531.222,30	29.568.915,60
		55	197.303,70	535.206,47	29.251.853,03
		56	193.289,65	539.220,52	28.938.752,52
		57	189.245,49	543.264,63	28.629.467,85
		58	185.171,04	547.339,15	28.323.728,69
		59	181.065,97	551.444,20	28.021.384,49
		60	176.930,13	555.580,03	27.722.104,46
		61	172.763,28	559.746,88	27.425.557,58
		62	168.565,38	563.944,98	27.131.412,40
		63	164.335,59	568.174,57	26.839.238,03
		64	160.074,29	572.435,88	26.549.802,15
		65	155.781,02	576.728,15	26.262.873,01
		66	151.455,55	581.054,62	25.978.108,39
		67	147.097,94	585.412,53	25.695.285,85

66	141.707,04	589.800,12	18.437.802,74
67	138.283,52	594.236,64	17.840.576,10
70	131.826,82	598.683,34	17.344.892,76
71	129.336,70	603.173,47	16.841.719,29
72	124.812,89	607.689,27	16.054.022,02
73	120.255,17	612.255,00	15.421.767,02
74	115.663,25	616.846,91	14.804.920,11
75	111.036,00	621.471,26	14.183.446,85
76	106.375,85	626.134,31	13.557.312,54
77	101.679,84	630.830,32	12.926.482,22
78	96.948,62	635.561,55	12.290.910,67
79	92.181,91	640.328,16	11.650.502,41
80	87.379,44	645.130,72	11.005.462,69
81	82.540,96	649.968,20	10.355.482,40
82	77.666,19	654.843,97	9.700.648,52
83	72.754,86	659.755,30	9.040.889,22
84	67.806,70	664.703,46	8.376.189,75
85	62.821,42	669.688,74	7.706.540,01
86	57.798,76	674.711,41	7.031.789,61
87	52.738,42	679.771,74	6.352.027,87
88	47.640,11	684.870,01	5.667.147,84
89	42.503,61	690.006,55	4.977.141,28
90	37.328,54	695.181,60	4.281.959,68
91	32.114,70	700.395,47	3.581.564,21
92	26.861,73	705.648,43	2.875.915,78
93	21.569,37	710.940,80	2.164.974,88
94	16.237,31	716.272,85	1.448.702,11
95	10.885,27	721.644,90	727.067,23
96	5.452,90	727.057,23	-

Lic. Javier Mora Hernández
Consultor
CAM

Liberia, 10 de setiembre 2015.

Señora
Olga Jiménez Ramírez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Estimada señora:

En atención a la solicitud financiamiento de su representada para Levantamiento de Estudio Catastro a continuación se adjunta las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito: c50.000.000,00 millones
Plazo: 8 años
Plan de Inversión: Levantamiento de Estudio Catastro
Tasa de interés: TBPBCCR (6,55%) + 2.75 puntos porcentuales, a hoy 9.30% ajustables de acuerdo a la periodicidad de las cuotas. Aplica tasa piso del 9%, tasa Techo 20%.

Comisión de formalización: 1.50%

Forma de pago: Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y anticipadas, incluyendo principal e intereses, pudiendo ser pagaderas de forma trimestral por c2.232.460,18; o mensuales por: c740.315,08

Desembolso: De acuerdo al plan de inversión.

Garantía: Pagaré suscrita por la municipalidad

Condiciones especiales:

Acuerdo Concejo Municipal: Debe haber un acuerdo de aprobación del préstamo de al menos dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal (artículo 86 del Código Municipal), donde indican el consentimiento al trámite con el Banco Nacional por el monto y el plan de inversión propuesto.

Para aprobación definitiva del crédito:

Presentar la referencia del documento presupuestario aprobado por el Concejo Municipal (modificaciones presupuestarias) y la Contraloría General (presupuesto inicial y extraordinarios) donde se incluyan las partidas para el servicio de la deuda (amortización e intereses).

Las condiciones anteriormente descritas tienen una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.

A su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración al respecto.

Atentamente,


Lic. Carlos Chaves González
Especialista BN Municipalidades

Cc/Archivo.

Una vez analizado se le indica al señor Intendente que falta el documento de la plaza de Auditoria, para poder mandar respuesta a la Contraloría General de la Republica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones, según oficio n° 9041, recibida el 14 de julio del 2016, el cual se le remitió según acuerdo n° 1, de sesión Ordinaria n° 17-2016, celebrada el día 19 de julio del 2016.

Inciso m

Se recibe OFICIO DRG-URPC-00154-2016 invitación de parte del INAMU Unidad Regional Pacifico Central. firmada por Ligia Rodríguez Gutiérrez Se invita a

formar partes del proceso formativo , cede Unidad regional del INAMU en el Roble de Puntarenas. Adjunta Boleta **Una Vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso L

Se recibe oficio MIDEPLAN PC-056-2016, invitación de parte de MIDEPLAN Dirección Regional del Pacífico para que puedan asistir las presidentas Municipales de cada Cantón. Con el objetivo de realizar una Asamblea General y un Directorio como estructura Organizativa básica, del proceso de constitución de los Concejos Regionales de Desarrollo (COREDES) **Una vez analizada se da por conocido ya que se indica que es la presencia de presidentes cantonales.**

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Se nombran en comisión a las señoras Yorleny Acuña González Presidenta Municipal y Ana Patricia Benes Solórzano, Concejal Propietaria para que puedan participar en proceso de capacitación Herramientas de incidencia para la promoción de políticas municipales para la equidad de género. Dirigido a mujeres políticas que integran los concejos municipales en la Región Pacífico Central. Este se realizara en la Unidad Regional del INAMU en el Roble de Puntarenas. **Los días viernes 26 de agosto, 9 y 23 de setiembre, 14 y 28 de octubre y 4, 11 de noviembre del 2016,** no indica la hora. Se les pasa acuerdo junto con invitación y boleta.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

- 1 En cuanto a maquinaria trabajados en la tigua, Hogar de ancianos.
- 2- Con el asunto de la construcción del aula yo hablé con el contratista, mañana viene, se va a facilitar el aula para el conservatorio.
- 3-Ya tenemos el vehículo Municipal L-200. El vehículo tiene más de un año.
- 4-Asisti a una reunión con el señor Cambronero, vino una señora y anda buscando una propiedad para montar un Colegio, en cuanto a la clínica ya está colapsada, me pidió la forma para ayudarle en eso.
- 5-Ayer estaba con la diputada Karla Prenda y le expusieron el asunto de calle, yo les exprese la ruta n°163. Les di un número de teléfono para estar en contacto.
- 6-Asisti a una reunión de ley de transferencias, con la comisión de presupuesto. La comisión la vio bien. La Intendente de Cobano nos dijo, el Ing. Oscar Brenes nos convocó a reunión y se está perdiendo cincuenta millones aproximadamente, nosotros no tenemos Unidad Técnica ya que tenemos que tener tres profesionales y no contamos con ninguno. A nosotros nos da por la Red Vial.
- 7-El asunto que me preocupa es para el día 15 de setiembre del 2016, se debe de trabajar con la comisión.

CAPITULO VIII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud enviada por Temporalidades de la Diócesis de

Puntarenas, cedula Jurídica n° 3010228347, se **ACUERDA** con cinco votos aprobar el permiso para realizar la fiestas patronales de la Comunidad de la Tigra, los días 01 y 02 de agosto del 2016, en la comunidad del mismo nombre.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud enviada por Temporalidades de la Diócesis de Puntarenas, cedula Jurídica n° 3010228347, se **ACUERDA** con cinco votos aprobar la patente temporal para la venta de comida y bebidas sin contenido alcohólico, para los días 01 y 02 de agosto del 2016, en la comunidad del mismo nombre. Por un monto a pagar de \$20.000.00 colones. Pagar en la plataforma de servicios. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, aprobar lista de personas que desean realizar la curso “Generando Desarrollo desde los Concejos de Distrito” que impartirá el Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local de la UNED.

NOMBRE	TELEFONO
Antonio Paulino Mendoza Rojas	87-86-57-48
Guiselle Gómez Gómez	26-50-11-39
Luis Ángel Trigueros Jiménez	83-56-58-72
Serviliano Chavarría Rodríguez	87-30-21-09----26-50-06-22
Sonia Medina Matarrita	87-79-36-20
Ana Yansi Mora Torres	89-98-50-55
Neftalí Brenes Castro	89-80-46-93
Luis Fernando Araya Rodríguez	83-83-96-94
Osmin Ivan Morera Rosales	88-71-94-70
José Joaquín Bermúdez	87-65-65-92
José Alberto Reyes Reyes	
Abigail Morera Gómez	
Wilber Aguilar Agüero.	84-66-92-84
Karla Rodríguez Naranjo	83-18-78-91
Katty Montero Arce	84-32-84-78
Fred Sánchez Chavarría	84-35-08-32
María Rosa Carmona Rodríguez	86-99-29-14
Keila Vega Carrillo	87-06-17-72
José Francisco Rodríguez Johnson	87-01-65-58
Yorleny Acuña González	87-06-5152
Ana Patricia Brenes Solórzano	83-14-83-96
Pamela Aguirre Guadamuz	88-08-85-61
Karla Muñoz	86-30-65-65
Jorge Rodríguez	89-49-54-27
Yahaira Angulo Gómez	83-13-29-37

ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración el curso “Generando Desarrollo desde los Concejos de Distrito” que impartirá el Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local de la UNED. Y demás cursos que impartirá esa institución

Basándonos en lo anterior el Concejo de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, APROBAR Y NOMBRAR a la señora Katty Montero Arce, secretaria de este Concejo Municipal, como enlace para coordinar junto con la Licda, Geraldine Chaves, Coordinadora Región Pacífico Central del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Diego Mora Rojas, cedula n° 5-350-291, se **ACUERDA** con cinco votos, aceptar la renuncia del comité de Deportes de la comunidad El Golfo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio CJ-148-2016 enviado por la Licda Nery Agüero Monto, de la Asamblea Legislativa, Se refiere al expediente n° 19.652 “Ley de Creación del Digesto Legislativo. Publicado en el Alcance n° 65 a la Gaceta n° 159 del 17 de agosto del 2015, En sesión n° 8, de fecha 26 de julio del presente año. Se adjunta información. Se **ACUERDA** con cinco votos, remitir a la comisión de Asuntos Sociales. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración señor José Martín Obando B, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cabo Blanco, donde solicita el apartado de las fechas del 16 al 20 de febrero del 2017 para realizar los festejos cívicos populares en nuestra comunidad. Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, indicarle al señor Obando, Presidente de la Asociación de Desarrollo, que esa fecha está ya reservada según acuerdo n° 9, tomado en sesión ordinaria n° 738-2015, celebrada el día 06 de enero del 2015. Según su solicitud el espacio la tiene la comunidad de Lepanto.

Con base al acuerdo anterior que fue el que le remitió la secretaria a su persona, debe de buscar la fecha que más sea apropiado para celebrar las fiestas Cívicas de Cabo Blanco, respetando una semana de espacio una de otra. .

Puede observar que el día de la celebración de las fiestas patronales de la comunidad del Cabo Blanco es el 24 de mayo, podría considerar esa fecha y así juntos celebrar las fiestas patronales y cívicas de la comunidad. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso h

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta de parte de las señoras Lidia Fernández Quirós, Madre de

familia , Roxana Duarte Bermúdez , Docente de Grado y Eugenia Naranjo Soto, Directora de la Escuela de Isla de Venado. Donde solicita donación de uniformes e implementos deportivos para que sean utilizados por la institución. Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, indicarles que este Concejo Municipal está a la mayor disposición de colaborarles pero en este momento no existe contenido Económico para donaciones. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso i

ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que las sesiones Ordinarias que celebra el Concejo Municipal se los días martes y que en ocasiones esos días son feriados por ley.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, trasladar las sesiones ordinarias que se celebran los días martes y caen feriados por ley, trasladarlas automáticamente para los días miércoles a partir de las 5:15 p.m. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso j

ACUERDO N° 10: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas navideñas.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, trasladar las sesiones Ordinarias de los días martes 20 y 27 de diciembre del presente, para los días miércoles 7 y 14 de diciembre del 2016. A las 5:15 p.m Mandarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y Rige a partir de su publicación **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso k

ACUERDO N° 11: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas navideñas.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, cerrar las oficinas Municipales a partir de los **días 19 al 30 de enero del 2016**, entrando a trabajar el día 02 de enero del 2017.

Rebajar de las vacaciones de cada funcionario dichos días. (Realizar trámite la encargada de Recurso Humanos)

Entregar a cada funcionario acuerdo tomado por este Concejo.

Este rige una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso L

ACUERDO N° 12: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas navideñas.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, cerrar las oficinas Municipales a partir de los **días 19 al 30 de enero del 2016**. Ingresar a labores el día 02 de enero del 2017. Mandarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y Rige a partir de su publicación **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso m

ACUERDO N° 13: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración OFICIO DRG-URPC-00154-2016 invitación de parte del INAMU Unidad Regional Pacifico Central. firmada por Ligia Rodríguez Gutiérrez Se invita a formar partes del proceso formativo , cede Unidad regional del INAMU en el Roble de Puntarenas. Adjunta Boleta

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, nombrar en comisión a las señoras Yorleny Acuña González Presidenta Municipal y Ana Patricia Benes Solórzano, Concejal Propietaria para que puedan participar en proceso de capacitación Herramientas de incidencia para la promoción de políticas municipales para la equidad de género. Dirigido a mujeres políticas que integran los concejos municipales en la Región Pacifico Central. Este se realizara en la Unidad Regional del INAMU en el Roble de Puntarenas. Los días viernes 26 de agosto, 9 y 23 de setiembre, 14 y 28 de octubre y 4 y 11 de noviembre del 2016, no indica la hora. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

El señor Gerardo Obando y la señora Ana Patricia Brenes, brindan el siguiente informe.

Patricia El primer día que vine a reunión traje el orden de los ocho equipos. Para que la imagen que tengan de este concejo no sea la imagen de las otras personas. Pero existe un problema. Las reuniones son los lunes pero solo Gerardo y yo asistimos, las pasamos para los miércoles a las 6 de la tarde.

Cuando tengamos que reunirnos con formalidad debemos de reunirnos. El orden es importante. El reglamento se le tenía que entregar a cada persona. Empezando por ahí, estamos mal Cabo Blanco nos indicó que no tenía conocimiento. Ayer le entregue un reglamento a todos y creo que estamos satisfechos. Yo le quiero pedir a Gerardo esto es un proyecto que es de él, pero que no me deje sola.

La próxima reunión será el miércoles a las 6:00 p.m. Le indica a la secretaria enviarle por correo la programación para que pegue en el informe.

Gerardo. Yo no he trabajado. Nosotros ponemos las reglas y aquí no se está cumpliendo, el comité debe de llevar las reglas. El mando llevaríamos nosotros.

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

La señora Yorleny Acuña Presidenta Municipal, brinda el siguiente informe.

1- La semana pasada envié a a dirección de tránsito para reductores de velocidad, frente al Cen Cinai y frente del Colegio.

2-Asisti a una reunión con la Asociación de Desarrollo de la Isla de Venado, asunto referido a la construcción de la Penca.

3-El día viernes asistimos, mi persona, Hellen, Ana Patricia y Xiomara a capacitación el día...

4-El Comercio de Jicaral tiene la problemática de la Quebrada de Jicaral. No pueden construir, remodelar, de parte de la Municipalidad y el MINAE, ellos quieren que nosotros le ayudemos. Voy a sacar una audiencia con MINAE. El caso del Vesin ellos tienen una denuncia.

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

Se retoma para comentario la visita de la Ing. Karla Rodríguez según audiencia.

El señor Roberto Bolívar: Se debe de respetar el hecho la presencia de las personas que estamos presentes en la sesión y todas las personas se tienen que respetare.

El señor José Francisco Rodríguez: Manifiesta que Puntarenas tiene una ley especial por estar en ZMT. En el caso de aquí muchas veces todo llega a la quebrada y todo queda ahí. Vesin no puede tapar nada, MINAE tiene que velar por eso. Jicaral tiene que ir a modificarse. No podemos brindar permisos para construcciones o remodelaciones.

El señor Neftali Brenes indica: Soy parte del MINAE, lo que es donde Carranza pasa sobre la quebrada. Las leyes son leyes, si no hacemos de la vista gorda y otorgamos permisos el que le cae la responsabilidad es al MINAE y al Concejo.

La señora Ana Patricia Brenes: No me quise referir al asunto de karla, a modo del concejo tome una posición, además no estoy para discutir con nadie, ustedes saben que la actitud de ella no es la mejor, pero ella dijo algo, la Intendencia y la Vice Intendencia no están al mismo nivel, y el concejo que entones que posición tiene?

El tiempo que le dio la señora Presidenta, le extendió el tiempo, todos recibimos un mensaje, se los voy a leer. Dice: Procede a leer mensaje por medio de su teléfono celular sobre que en estos días se empieza a construir el aula de la Escuelita de música, se menciona la colocación de la primera piedra, me van a disculpar esa escuelita pero considero que es un proyecto de todo el distrito y si hay que poner la primera piedra debe de ser un acto formal. No tengo nada en contra de ella, trabaja en los proyectos de reciclaje pero gran parte le da la Coopeguanacaste, me gusta trabajar para la comunidad es por eso le dije al señor Francisco, que me consiga el proyecto de la Caja, para ver en que le podemos ayudar.

La señora Yorleny Acuña manifiesta: No sé si notó pero o el señor Intendente que estaba a la par mía, pero tome el tiempo con el celular y le otorgue 15 minutos.

La señora Ana Patricia Brenes manifiesta: Yo quiero saber cómo ella supo de la moción ya que el señor Intendente no le dijo nada por escrito.

La señora Yorleny Acuña le indica: Por medio de las actas y señalo la misma. Ellas son públicas por ahí se dio cuenta.

El señor Neftaly Brenes indica. Me gustaría saber si existe en código el procedimiento sobre las funciones de ella, hay que reconocer muchas cosas que está trabajando a realizado buenos procesos y aquí los desconocemos.

El señor José Francisco indica: La Ley es clara, ahí dice cuáles son las funcionales de ella, tal vez la inmadurez de ella se la está comiendo.

MOCIONES CAPITULO XII MOCIONES

No hay

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

No habiendo más asuntos de que tratar, se termina la sesión al ser las 8:30 pm. de este día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA